



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamentosaludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 10 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 742

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- El Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero del año 2014, que designa como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 4).- Decreto Exento N°503, de fecha 24 de enero del año 2014, el que establece asignaciones mensuales a funcionarios a cargo de jefaturas de programas del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 6).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N°503, de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios a cargo de jefaturas de programas del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2.- Que, se hace necesario contar con un Jefe del Programa Adolescente del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de supervisar y controlar nutricionalmente a los adolescentes derivados por problemas de mal nutrición, ya sea déficit o exceso, entre otras funciones.

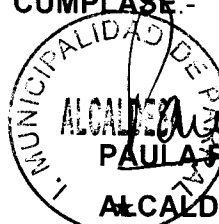


DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como un Jefe del Programa Adolescente del Departamento de Salud Municipal, a la Sra. **CAROLINA SALAS INOSTROZA**, Psicóloga, R.U.T. 16.120.148-0, a contar del 01 de Enero del año 2014 hasta el 31 de Diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


PRU/AMB/AGG/LMT/iv/ite
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo